

ORACION

EN DEFENSA

DE LA INMACVLADA

Concepcion de la Virgen

MARIA Nuestra

Señora.

P O R

MANVEL DE OCAMPO.

DIRIGIDA A LA MISMA VIRGEN.

Año



1652.

CON LICENCIA:

En Madrid. Por Andres de Parra.

ORACION

EN DEFENSA

DE LA NIÑA CUYADA

Concesion de la Virgen

MARIA VISITADA

de los

D O R

MANUEL DE OCAÑA

DIRIGIDA A LA NIÑA VIRGEN



COMISERIA

En Madrid. Por Andres de Pantoja

SEÑORA.



Egunda vez doy a la Estam-
pa esta Oracion, que trata
de vuestra pura, y limpia
Concepcion: porque segun-
da vez sollicitaron mis de-
seos el dilatarla con nuevas
razones, y otras muchas lo intentaran, a no
detenerlos el conocimiento de mi corto
caudal, y lo imposible de hallar el fin a este
assumpto: el en si no ha menester proteccion
humana, y assi della no me valgo. Yo, Seño-
ra, soy quien necessita de que me admitais a
vuestro diuino amparo, para que me alcan-
ceis gracia de quien a vos os las concediò sin
limite.

Humilde deuoto:

Manuel de Ocampo.

A NUESTRO SS^{mo} PADRE
INNOCENCIO X.

PONT. MAX.



*Az etan grande repugnancia à la
piedad de los Fieles (Santissimo Pa-
dre) el considerar, que solo un ins-
tante pudiesse ser esclava del de-
monio la que es Madre de Dios, que para ce-
rrar la puerta de todo punto à esta opinion, ya
todos quisieran ver cumplido el tiempo, en que
se confiesse por articulo de Fe el auer sido libre la
Virgen de la mancha del pecado original en el
propio instante de su Concepcion; y digo todos sin
quedar ninguno, pues aun los que apoyan lo cõ-
trario, lo desearan (que duda tiene?) Porque
quien avrà que no se alegre, y regozijè de toda
la gloria, y honra de MARIA? Y quien avrà,
que con determinada voluntad lo impida? Que
como algunos hã significado en los Discursos q̃
han hecho en razon desta defensa (y bien fun-
dada en razon) el auer permitido Dios, que estè
reducido à opiniones este misterio, ha sido para
que*

que con tal ocasion se ay an escrito, y promulgado tantas grandezas, y alabanzas de su Madre, por medio de tantos deuotos suyos. Y aunq̃ yo, para ser vno dellos, en la misma demonstracion de publicarlas reconocí la falta de mis estudios, no bastò para que desmayasse en el intento, por que para sostenerme me diò la mano la confianza que tuue en el auxilio, y fauor de quien todo lo puede; caudal no pequeño (sino grande) cõ que entrè a dar principio, y fin à mi Oraciõ, si bien no en el referir las excelencias de MARIA, que en esto no le puede auer. Y pues corre por cuenta de su Hijo el determinar el dia, en q̃ por articulo de Fè se crea el auer sido preservada (entre todas las criaturas) del pecado original, en el instante que fue concebida, bastãte cõsideracion es esta para que sirua de aliuio, y cõsuelo (en medio de la dilacion) à los que con tanto anhelo lo pretenden. Y siendo esta causa de las que la Iglesia ha de pronunciar con su decreto, y V. Santidad quien la ha de presidir como Cabeça suya, juzgue que las congruencias de mi Oracion, quando ya se ven mas estendidas, aunque repetidas con la rudeza de mi estilo, era bien, que osassen llegar à la soberana presencia

cia de V. Beatitud, en cuya benignidad espero hallar àn el amparo, y grato acogimiento, que à título de solicitar tan deuida, y justa pretensio, pueden merecer. Guarde nuestro Señor à V. Santidad muchos años, como la Iglesia vniversal ha menester, para su mayor defensa, para socorro de sus aprietos: para abrigo de sus ouejas: para castigo de sus enemigos: para aumento de la salud espiritual: para exemplo de la Religion: para cumplimiento de la justicia: para esfuercoco de la caridad: para imitacion de la piedad: para destierro de los errores: para reparo de la verdad: para premio de los buenos: para confusion de los malos: para espejo de todas las virtudes: y para sumo gozo de todos los fieles.

SS^{mo} P^o.

Humilde siervo de V. Santidad.

Manuel de Ocampo

APRO:

APROVACION DEL PADRE

*Maestro Fray Tomas de Paredes,
de la Orden de san Agus-
tin.*

POr orden del señor don Francisco Antonio de Alarcon, del Consejo Real de su Magestad, he visto esta Oracion, y en las obseruaciones de su estilo, como en lo bien aduertido de su discurrir, descubre el Autor, a bueltas de mucha piedad, seguridad de graue, y delicado conocimiento. En nada desdize de lo que nuestra Fè Catolica nos manda creer, y las congruencias de las razones prueuan con aprieto lo que pretende, mereciendo estimacion la piedad, y el cuidado, y la Oracion el lucimiento de poderse imprimir.

M. Fr. Tomas de Paredes.

★★ FRAY

FRAY MIGUEL BELTRAN,
Predicador mayor del Conuento de
san Francisco de Ma-
drid.

*Una Oracion en defensa de la purissima Con-
cepcion de nuestra Reina, y Señora MARIA
Santissima, hecha por Manuel de
Ocampo.*

Recibí de aquel gran Varon, llamado
Melecio, vna, entre otras cartas, el Pa-
dre san Basilio, y respondiòle el santo
Doctor en la epistola 50. estas, entre otras
razones: *Quando epistolam tuam sumimus in ma-
nus, primum que sit mensura inspiciamus, illamque ra-
torem diligimus, quantum ver suum. multitudine abun-
dat. Deinde dum illam legendo percurrimus, perpe-
tuo quidem donec sermone illius immoramur, gaude-
mus, vbi verò fini epistola appropinquare cepimus,
dolemus.* Lo primero a que atiengo, quando
gustoso recibo vna carta tuya, es, quantas
son las lineas, y renglones, y tanto se llena de
gozo mi coraçon, quanto las miro dilatadas.
Prosigue el gusto, mientras dura el tener que
leer; falta quando vè el fin, deseando infini-
dad en tus eicitos, para darle de lisonja al
gusto con la elegancia de tus razones. Des-
qui-

quite al gusto que tenia en leer hallaua Basilio en el pesar de que se acabasse materia tan fazonada. Que aunque la breuedad fuele ser fainete, mal acredita en mi opinion su gusto, quien de lo bueno, no le desea, quanto puede apetecer. Quando comencè a leer esta Oracion, confieso, que desde luego comencè a sentir el hallarme entre las manos, quien tan presto me auia de quitar el gusto que hallaua en tan lucido pensar. Dexo el assunto, que por si es materia que aficiona, en particular a los tã interesados en ella, quãto defensores fuyos, como los hijos de mi Padre san Francisco, en cuya defensa han desempeñado con plumas, y lenguas los afectos mas aficionados a MARIA, los deseos mas alentados en su deuocion. Tomè pues por medio para entretener el gusto, el leerla de espacio, mas no me valio, porque me succidiò lo que a Seneca con vn libro, que le embiò su amigo Lucilio, a quien agradecido del gusto que cõ auerle leído, le auia solicitado, dize asì (epistola 46.) *Librum tuum accepi, & tanquam lecturus ex commodo adaperui; ac tantum degustare volui, deinde blanditus est ipse, vt procederem longius, tanta dulcedine me tenuit, & traxit, vt illum sine vlla dilatione perlegerem.* No mate con tanta breuedad, quien sabe dar gusto con tanta fazon, pues halla mas presto el peligro, quien mas

presuroso quiere gozar del bien. Tome la pluma para mas dilatados assumptos, quien tan naturalmente se halla con el caudal en casa de tan delicado pensar, de tan sabroso discutir, de tanta eficacia en el persuadir, y tanta eloquencia en el hablar. Que acudiendo con esto a los deseos de sus aficionados, darà al mundo todo nuevo gusto con sus escritos, a nuestra patria nueva lisonja con tal Hijo, a las demas dichosa emulacion por no tenerle, y a todos segura materia de alabança. Y de esta Oracion espere de MARIA, como de tã gran Reina, la satisfacion que ofrece a los sollicitos de su honra, pues agradecida dize: *Qui elocidant me, vitam eternam habebunt.* VALE.

Aficionado Capellan.

Fray Miguel
Beltran.

A MA-

A MANVEL DE OCAMPO.

*El R. P. Fr. Francisco de Soria, de la Orden de
San Basilio, Calificador del santo
Oficio.*

EL Assumpto de la limpia, y pura Con-
cepcion de nuestra Señora, que tan-
tos Varones illustres han aprouado, y
V. m. con tanto acierto escriuió, empecè a
leer con afecto, y acabè con admiracion:
vno y otro deuìò V. m. de conocer, pues cõ
instanciam me pide, que le assegure la mano,
lo que sintiò el coraçon. Ambicion de ala-
banças me parece, pues auiedo oïdo de mi
boca tantos, y tan deuïdos elogios, quiere, q̃
le repita la pluma, lo que tantas vezes ha
confessado la lengua. Con todo esso discul-
po la ambicion, y alabo la traza, pues tan
mañosamente auerigua, si foy acaso de los
muchos que dizen lo que no sienten, y enca-
recen con hiperboles, lo que no asseguraràn
con su firma. Por esta razon no tenia que
auer escusado mi censura, quanto por no
ha-

hallar palabras que digan, ni encarecimien-
tos que exageren, la deuocion de su afecto,
la sutileza de su discurso, la delicadeza de su
ingenio, la energia de sus razones, la efica-
cia de sus palabras; y para admiracion de
todos, no halló modo con que encarecer,
como vna pluma seglar acierte a correr
(mejor dixera à bolar) por sendas tan difi-
ciles, haziendo euidencia al Docto, de lo que
el mayor Teologo aun no ha acabado de
disputar. V. m. seguramente confiado espe-
re del mundo, por este trabajo, grandes a-
plausos; y de Dios, y de su Madre, tan col-
madas mercedes, que como ella tiene pro-
metido a sus defensores, viuirà libre de la
mortalidad, quien nació su tributario: *Qui*
Eccles. 24. *elucidant me, vitam eternam habebunt.* Ni le
de a V. m. pena, como ya otra vez me co-
municò, que sin argumentos con estudiada
dialectica, propuestos, sino solamente con
buena razon natural, defiende la executo-
ria de la Virgen: porque es esta vna verdad
tan clara, vn priuilegio tan cierto, y vna no-
bleza tan segura, que como dixo Pedro His-
pano, no se auia de disputar, ni arguir, si la
Ma

Madre fue preservada de la culpa, sino si el Hijo la auentajò a los primeros Padres del mundo. No haze, pues, aqui falta la logica, con sus formalidades, donde interuiene vn natural con tanto prodigio. Y assi pido al Lector no desprecie con desden, lo que deue estimar con admiracion; lea, le suplico, esta Defensa de MARIA, y verà, que si hasta leerla hazen falta los estudios del Autor, en mirandola, sobraràn prueuas para ella, y faltarán para èl alabanças. Fuera de que, como dize el diuino P. S. Geronimo, es adelantada malicia, despreciar lo que no se viò, y sin leer dar censura: *Legant prius, & postea despreciant: ne videantur, non ex iudicio, sed ex odij presumptione ignorata damnare, &c.*

Fr. Francisco

de Soria,

APROVACION DEL PADRE

Francisco de Macedo, de la Compañía de Iesus.

TVue á gran dicha el llegar a mis manos, antes de ver la luz, el presente Discurso, por desfrutarle primero, y enriquecerme con lo grande de su estilo, cõ lo pulido de su dezir, con lo elegante de sus palabras, con lo agudo de su inuentar, con lo gallardo de su discurrir, con lo piadoso de su sentir, dandose las manos el ingenio, y la deuocion, caufando admiracion a aquel en apoyo de su Autor, esta aficion, y amor a la que es Delicias de Dios, en abono de la causa: que en esta Oracion tiene preuenida Defensa segura, y adorno singular, y su Autor logros de su ingenio, y piedad, adeudados a los empleos de su pluma.

Francisco de Macedo.

APRO-

APRO

APROVACION DEL PADRE

al P. *Sebastian Sarmiento, de los Clerigos*

Menores.

al sugeto rojara el qm. de al sup. sm. de al

L Ei esta Oracion , en que su Autor pretende proponer a nuestro entendimiento , casi sin nieblas de opinion, deshechas con la luz , y calor de su Discurso , vna verdad tan alta , y tan sin velos de duda, de todos apetecida , que la Madre de gracia fue concebida sin culpa original, que en su Concepcion tuuiesse por gracia , lo que su Hija la gracia al formarse participa por naturaleza: y reconociendo la grandeza del assumpto , admiro la del caudal del Autor , pues en la profundidad , que el mayor Teologo se pierde, aun valido de su facultad diuina ; el Autor , sin pedir ayuda al habito Teologo (milagro de naturaleza) a costa de su ingenio , peregrinò cumpliendo la obligacion de Catolico , con la industria de graues, y agudas congruencias, que merecen mejor, pues tienen el oficio; titulo de persuasiones se halla la verdad que intenta. luzgo , que para que esta obra haga el pro-

uecho que espero, y su Autor reciba el premio de la immortalidad en su trabajo, la eternidad gloriosa de alabança es deuda de la fama, que la estampa su mejor lengua la diga; la publique.

Sebastian Sarmiento.

DEL

DEL PADRE FRAY BARTOLOME DE
Vallejo, Religioso de la Orden de san Fran-
cisco, Predicador Conuentual del Con-
uento de Guadaluaxara,

Dezima.

TAnto, Ocampo, os remontais
En lo que intentado auéis,
Que si no os desvanecéis
Es por la esfera en que estais.
Diuinamente bolais,
Y con tan sutiles alas,
Ornamento, lustre, y galas,
Que en su misma emulacion
Aplauden vuestro blason
Hasta las Impireas salas.

DEL DOCTOR IVAN PEREZ
de Montaluan, Notario del santo
Oficio de la Inquisi-
cion.

A MANVEL DE OCAMPO.

Dezima.

*ES tanta vuestra eloquencia,
Tan singular, y tan vna,
Que sin tener ciencia alguna
Sois dueño de qualquier ciencia.
Y haz eis tan clara euidencia
De la limpia executoria
De MARIA en su memoria,
Que deue a vuestro caudal,
Si no mas gloria essencial,
Accidental mayor gloria.*

DE IVAN BAVTISTA RIBERO.

Al Autor.

OY, diuino Ciceron,
Segun la gracia teneis,
Aun à vos os excedeis
En esta breue Oracion
De la limpia Concepcion
Dez, is los nobles blasones,
Y de las dos opiniones
La contraria auéis rendido:
Tal vuestra elegancia ha sido,
Y tales vuestras razones.

A MA:

A. MANVEL DE OCAMPO,
En la Oracion que hizo en defensa de la
pura y limpia Concepcion de nuestra
Señora, concebida sin pe-
cado origi-
nal.

Dezima.

O Campo, Campo de Flores
Fertil, y ameno os mostrais,
De que oy vn huerto adornais,
Que espira sacros olores.
Defendeis limpios candores
De MARIA, y la opinion
De su mas alto blason,
Dando al vuestro eterna fama,
Pues Flor del Campo se llama,
Como las vuestras lo son.

DEL LICENCIADO DON FELIX
Lasso de la Vega.

A Manuel de Ocampo su primo.

Soneto.

NO à estudio en docta escuela ya adquirido,
A feliz genio si, à natiua ciencia
Se deve deste Campo de eloquencia
Tal ramillete de leccion florido.
Aqui se ostenta al mas perplexo oido
Con no menor facundia, que euidencia,
El candor de la Madre de clemencia,
De la primera mancha no ofendido.
Quanbien, O Campo, de tu ingenio flores
De Hiericò à la Flor has consagrado ¶
Con que son mas que flores luzes bellas.
Pues vestidas de sacros esplendores
De MARIA, y su Oriente immaculado,
Flores del cielo son, del suelo Estrellas.

DE DON IVAN DE ANDOSILLA

Larramendi.


En alabanza del Autor.

Soneto.

Del ser immaculado de MARIA
Tu pluma escribe la estacion primera,
Y lo que Madre de quien antes era,
Pudo alcanzar del Hijo que seria.
Amas Planeta que al mayor se fia
Tu vista, que en su Oriente ver pudiera
Al Sol: pero à MARIA en vano espera
Ver, aunque sea al despuntar su dia.
Si tanta luz (que osado te previenes
Para premio) tus ojos no perdona,
Aun tiene tu esperanza de que viva.
Que en tan alto sugeto tambien tienes
Materia, Ocampo, en que ay para Corona
Rosa, Palma, Cipres, Cedro, y Olina.

ORA;

ORACION.


 Sta tan defendida la piadosissima, y
 loable opinion, de que la Virgen
 MARIA nuestra Señora fue con-
 cebida sin pecado original, que parece ya
 no puede auer mas que dezir, pues se han
 alegado en su fauor tantas autoridades de
 la sagrada Escritura, Romanos Pontifices, y
 Concilios generales, traïdose a la memoria
 tantos lugares de los Padres de la Primitiua
 Iglesia, y Discipulos de los Apostoles, referi-
 dose tantas dotrinas de Santos, citadose tan-
 tos Autores antiguos, y modernos, y repeti-
 dose tantas razones Escolasticas, sin otras
 muchas, sutiles, y delgadas, que han ido des-
 cubriendo los encendidos deseos de los Fie-
 les, que han asistido a esta defensa (que han
 sido innumerables:) pero atendiendo a que
 tambien el mio me insta à lo mismo (aunque
 me hallo incapaz para manifestarle) he osa-
 do con determinacion tomar la pluma, cõ-
 siderando, que si se logra bien, es que quiere

A

Dios,

ORACION.

Dios, que en tan limitadas fuerças (como son las mías) campeen mas las de su poder en honra de su Madre Santissima: porque ni me acompañan estudios, ni me siguen experiencias: y assi si pareciere acertado mi discurso, será como auer producido fruto yna tierra esteril. Y si no tuuiere toda la sustancia que pretendo, por encaminarse a tal assumpto, me prometo no perderà el ser suauè à los oídos de todos, de cuya seguridad me fio para darle principio.

Y supuesto lo mucho que ya està dicho cerca de tan deuída, y general deuocion, será muy breue mi discurso, fundandose solo en algunas razones, que traten de las justas conueniencias que pudo auer, para que à la Virgen MARIA nuestra Señora se le preseruasse en el instante de su Concepcion del pecado original. Y para entrar en ellas me parece será biẽ declarar los efectos que produce, que son priuar al alma de ver à Dios, desheredarla del cielo, dexarla enemiga de su diuina Magestad, y en esclauitud del demonio. Pues como puede caber en entendi-

miento humano, ni persuadirse ninguno, q̄ huuiesse instante, ni momento, en que el Alma Santissima de la Virgen estuuiesse sujeta a tan espantosas, y abominables miserias, y que no fuesse conueniente, y justo el librarla, y redimirla dellas, antes que la tocassen, sino despues? porque aunque fuesse por vn instante, no se compadecia, que la q̄ auia de ser Madre de Dios estuuiesse excluida de verle, la que auia de ser Reina de los Cielos estuuiesse desheredada dellos, la que auia de ser tan amiga, y querida de Christo, estuuiesse en su desgracia; y la que auia de triunfar del demonio estuuiesse en esclauitud suya; que para dignidades tan grandes, y que ninguna muger del mundo las auia de tener, sino es MARIA; digase, no solo que fue justo, y conueniente, pero muy justo, y muy conueniente, que desde el primer punto de su Concepcion fuesse priuilegiada, y exempta de tales defectos, y miserias, sin q̄ ni por imaginaciõ la manchassen, y en causa que parece trae consigo tanta certidumbre, las pocas razones referidas bastauã pa-

ORACION

ra apoyarla, sin necessitar de otras: pero no se detengan aqui, passen adelante, y descubran mayores, y mas claras evidencias.

Y sea la primera considerar, que despues de Dios la criatura mas pura, y mas perfecta, que ay en los cielos, y en la tierra, es la Virgen MARIA nuestra Señora: porque todos los Espiritus celestes, y todas las criaturas humanas, son inferiores; cuya preeminente calidad la configuio por medio de la gracia, dandosela en grado mas superior q̄ a todos, por serle deuido à la dignidad de Madre de Dios: y siendo asì, quien avrà que diga, que todos los Espiritus celestes fueron en algo superiores à la Virgen, y que todas las criaturas humanas fueron en algo iguales: Diràlo el que pronunciare, que fue concebida en pecado original: porque si, como queda referido, excluye al alma de ver a Dios, la deshereda del cielo, la dexa enemiga de su diuina Magestad, y en esclauitud del demonio, y a los Espiritus celestes no les tocaron estas miserias, por no ser descendientes de Adan: figuiese, que si a la Virgen la cō-

prehendieran, que fuera inferior à todos ellos en esto, y que por la misma razon todas las criaturas humanas fueran iguales. Pues no se pronuncie, ni nadie se persuada en ninguna manera, que fue concebida en pecado original, para que huuiesse ningun instante de tiempo, en que todos los Espiritus celestes fueffen superiores a la Virgen, y todas las criaturas humanas iguales, siendo tan justo, y conueniente, que sea à todos superior, y sin igualdad en todo, y en todo tiempo.

A que añado otra consideracion, y es, q̄ para adelantarse la Virgen a todas las criaturas humanas en los ordenes de darseles la gracia, fue conueniente, y aun preciso, que no la comprehendiesse el pecado original: porque auiendo sido santificados en el vientre de sus madres san Iuan Bautista, y el Profeta Jeremias, y no teniendo la Virgen otro mas auentajado priuilegio que este, igualáranse con ella. De que se infiere, que los ordenes de concederse la gracia à todas las criaturas humanas, son tres: el de la Virgen, que

ORACION.

que es el mayor, fue dandose la en el mismo punto de su Concepcion: el segundo, que es el de san Iuan Bautista, y Profeta Ieremias, fue recibiendo la despues de su concepcion, y antes de su nacimiento: y el tercero, y vltimo orden, que es el de lo restante del genero humano, fue no solo dandose la despues de su concepciõ, pero despues de auer nacido. Y declarando mas la calidad de cada vno de estos ordenes, y la diferencia que tienen entre si, es, que la gracia que se dio a la Virgen, fue de preservacion, santificaciõ, y redempcion; y la gracia que recibieron san Iuan Bautista, y Profeta Ieremias, fue de santificacion, y redempcion; y la que se dio a lo restante del genero humano, solo de redempcion, sin preservacion, ni santificacion.

Grauisimos Doctores, y entre ellos san Bernardino de Sena, y Cayetano, confieslan, que en el instante que la Virgen fue concebida se le dio perfecto uso de razon, cuya prerrogatiua, auiendo contraido la culpa, al mismo tiempo, antes la seruiria de pena:

porque si el vso de la razon es vn verdadero conocimiento de las cosas, y la Virgen le tuuo tan perfecto de lo que es Dios, visto està, que a esse passo le causaria intensissimo dolor verse en desgracia fuya, de fuerte, que en este caso seria mejor, que por entonces no se le huuiesse concedido aquella prerrogatiua, pues aunque era tan grande, auia de ser mayor el sentimiento de considerarse excluida de ver a Dios, desheredada del cielo, enemiga de su diuina Magestad, y esclaua del demonio: porque entre semejantes calamidades no podia lucir ninguna merced, y mas siendo ella medio para conocer, que las estaua padeciendo: y assi el auerse dado a la Virgen en el instante que fue concebida, el perfecto vso de la razon, es cierta señal, que el efecto para que Dios se le concedio, fue para preservarla en aquel proprio punto del pecado original. Para cuya inteligencia se ha de advertir, que las potencias del alma no comiençan à obrar, hasta que en ella se descubren las primeras luzes del vso de la razon: porque no auiendo llegado

ORACION.

el conocimiento de las cosas, ni puede auer perfecta memoria para retener, ni claro entendimiento para penetrar, y discurrir; ni determinada voluntad para inclinarse. Y siendo esto así, y que en qualquier acto concurren todas tres potencias juntas, se dexa entender, que el auersele concedido a la Virgen en el instante de su Concepcion el perfecto uso de la razon, fue para que todas las potencias de su Alma Santissima asistiesen al tiempo de recibir la gracia, y en aquel mismo punto sujetassen el espíritu a Dios, con encendidísimos actos de amor suyo, a medida de los quales se le comunicó essa gracia, conseruandola siempre en sí, con que no pudo tener allí lugar la sujecion del espíritu al pecado. Y para que se repare en esta razon con mayor claridad, quiero traer vn exemplo. Ya se sabe, que para acendrar el oro de suerte que no le quede ninguna mancha, ni señal de lo inmundo, y asqueroso de la tierra, donde se cria, se valen del fuego los Artifices para que le consume, y a él le dexen de todo punto limpio, y purifi-

cado. Y si el alma en la comparacion no es
 otra cosa, que oro, por ser la obra mas luci-
 da, y de mayor estimacion, que sale de las
 manos de Dios, la qual en el instante que se
 vne con el cuerpo, que es vn poco de barro,
 y tierra, se le imprime lo inmundo, y asque-
 roso del pecado, con que queda manchada,
 y ennegrecida: y la Virgen en virtud de la
 gracia, que se le concedio en el instante que
 fue concebida, y del perfecto uso de la ra-
 zon, sujetò desde entonces su espiritu a Dios
 con tan vehementes actos de amor suyo,
 los quales no son otra cosa, que vn encendi-
 do, y feruoroso fuego espiritual, y en la Vir-
 gen fue mayor, que en ninguna pura criatu-
 ra, bien se puede dezir, que esse fuego de gra-
 cia superabundante, se anticipò, y opuso à
 lo inmundo, y asqueroso del pecado, impi-
 diendole totalmente el passo de la entrada,
 para que ni por imaginacion manchasse, ni
 ennegreciesse el Alma Santissima de MA-
 RIA, dexandola desde el instante de su Con-
 cepcion, mas limpia, y acrisolada, que a nin-
 guna pura criatura.

ORACION.

Y pregunto, en quien será mas realçada, mas vista, y mas deshonorosa, vna imperfeccion? Cosa llana es, que lo será en aquel, que possyere mayor dignidad, y mayor puesto, creciendo a esse passo lo manifesto del defecto, pues en la Virgen MARIA nueftra Señora, que no solo tiene la mayor dignidad de la tierra, però despues de Dios, la mayor que ay en el cielo, que es ser su Madre, para la qual fue predestinada ab eterno, confiderefe quan realçada, quan vista, y quã deshonorosa le fuera la mancha del pecado original, si la huuiera comprehendido, de manera, que no solo se le auia de seguir el daño de quedar mancomunada con todos en aquel pecado, però aun inferior, en quãto a no ser en ellos de tanta nota, como en el sujeto de la Virgen, por la grandeza de su dignidad: que por este respeto solo, aunque no huuiera tantos, se puede assegurar, que fue justo, y conueniente el preferuarla de semejante miseria, que es de donde nacen todas las demas que padecen las criaturas humanas.

Y pas-

Y passando mas adelante en este discurso, digo, que si el decreto en que se refiere: *Omnes in Adam peccauerunt*, parece que le facaua à Dios del empeño, y obligacion de dar à su Madre la honra de la inmunidad del pecado original; que tambien ay otro decreto, por donde deuio concedersela, que es el quarto Mandamiento de los diez de su diuina Ley; que si bien los promulgò para q̄ los hombres se abstuuuiesse de pecar, y à Dios no le comprehendia la obseruancia dellos, por ser la misma bondad, y santidad, ya tuuo en que cumplir aquel Mandamiento, por auer eligido Madre para humanarse, que fue a la Virgen, y el auerla de honrar en virtud del, no solo se ha de entender, que le tocò el hazerlo desde que nacio de sus purissimas entrañas, ò desde los principios del uso de la razon, que es desde quando pueden, y deuen honrar a sus padres las criaturas humanas; sino desde que la eligiò para essa dignidad, que fue ab eterno, teniendola prevenidas en su diuino entendimiento todas las honras, que la auia de dar en el mismo

punto en que fuesse concebida: porque aunque auia de passar tan largo tiempo, en que la Virgen tomasse la possession de Madre de Dios, encarnando en sus purissimas entrañas, ya lo era por la predestinacion ab eterno. Y siendo esto assi, y que para preferuarla, ò no, del pecado original, concurrían dos decretos juntos, y que en aquella ocasiõ era fuerça, que el vno quedasse derogado, he de prouar, que fue mas justo, y conueniente, y aun preciso, que lo estuuiesse el que dize: *Omnes in Adam peccauerunt.* Y sea la razon, que aunque este decreto (como queda referido) parece que le sacaua à Dios del empeño, y obligacion de dar à su Madre la honra de la inmunidad del pecado original, no se ha de entender assi, porque auia de ser en caso que le faltará poder para librarla del: pero teniendole como le tuuo, siquiese, que fue mas conueniente, y aũ preciso, que acudiesse a la obseruancia del decreto, por donde deuia honrar à su Madre, que no a cumplir aquel que lo impedia, pues aun quando no le corriera à Dios tan grande obligacion,

cion, para preservarla de aquella afrenta, y
misericordia, en razon de benignidad, teniendo
dos decretos de que valerse, era mas conue-
niente, y justo usar del que era vtil, y no del
que era tan perjudicial, y dañoso, cuya be-
nignidad no se puede creer que faltasse en
Dios. Y adelgacando mas la dificultad en
quanto a este punto, digo, que no solo pare-
ce, que Dios estuu obligado a librar à la
Virgen, en el instante de su Concepcion, del
pecado original, en razon de conuenien-
cia, y benignidad, sino en razon de justicia,
pues concurriendo en aquella ocasion dos
decretos juntos de que valerse, y siendo pre-
ciso quedar derogado el vno dellos (como
he referido) mas pertenecia à la obseruan-
cia de la justicia, que a la conueniencia, y
benignidad, el acudir entonces al cumpli-
miento del decreto mas importante, que
era el honrar Dios a su Madre, y no dexarlo
de hazer (pudiendo:) porque en terminos de
justicia solo se lo podia impedir el ser en per-
juizio, y agrauio de tercero: y esto quien lo
confessara? pues està llano, que de ser mas

ORACION.

priuilegiada que todos la Madre de Dios, y la Reina de los cielos, y de la tierra, no se pudo, ni puede seguir a grauió, ni perjuizio ninguno, pues a ninguno, sino es a la Virgen, se le deuio conceder aquella honra.

Demas de que Dios, en quanto à ser Hijo suyo, ninguno del mundo deuio mas en amor à su Madre, ni ninguna del mundo sufrió, ni ha de sufrir tantas, y tan graues penas por hijo suyo, como las que padeció nuestra Señora en su Pasion, y Muerte santissima; en tanto grado, que todos los tormentos, y rigores juntos, que se han dado a todos los Martires, y se han de dar, por excessiuos que sean, no igualaràn con los dolores, y sentimientos de la Virgen. Pues si Dios, en quanto Hijo suyo, y en quanto Hōbre, no solo la deuio mas que à todas las criaturas, pero aun mas que à todos los Espiritus celestes, tambien por esto se puede dezir, que fue justo, y conueniente, que la honrasse mas que a todos ellos, no solo en lo quantioso de la gracia, pero en concedersela a tiempo, que no la perjudicasse la

culpa, como a los demas hijos de Adam. Y si despues de Dios no se le puede negar à la Virgen, que es la mas pura, la mas perfecta, y mas santa criatura que ay en los cielos, y en la tierra (como he referido) tampoco se le puede negar el auer sido concebida sin pecado original, pues toda essa pureza, y toda essa perfeccion se deriua, y nace de no auerla comprehendido la culpa, y de la superabundante gracia que se le concedio, por la qual fue la Virgen impecable, como lo fue Christo por naturaleza. * Y confessa da esta verdad, tambien parece, que se puede, y deue presumir, que no solo fue despues de Dios la mas pura, y mas perfecta de todas las criaturas, sino que con algun genero de igualdad, fue tan pura, y tan limpia por gracia, como lo fue Christo por naturaleza, quedandole à Dios en este caso la superioridad de ser por si mismo impecable, y à la Virgen la inferioridad de no poderlo ser, sin la gracia que el la comunicò. Y para q̄ quede bien acreditada esta razon, digo, q̄ Dios deuiò escoger para si la mejor Madre, y el

ferlo

Desde aqui comienza lo añadido.

ORACION.

ferlo la Virgen se funda en averla librado del pecado original: porque si la huiera comprehendido pudiera formar otra mejor. Y deuese entender, y creer, que Dios no auia de reseruar para ninguna, que no fuesse su Madre, aquella prerrogatiua, ni dexarla de conceder todas quantas le pudiesse dar. Y assi digase, que la criò la mejor, pues puso todo su poder para hazerla tan pura, y limpia por gracia, como el lo fue por naturaleza; que ya que no le diò lo que era imposible, que fue el hazerla mejor que el, le auia de dar todo lo que fue posible, y cupo en su poder, que fue el hazerla con algun genero de igualdad, tan pura, y tan limpia por gracia, como el lo fue por naturaleza. Y profinguiendo en esto mas adelante, digo, q̄ Dios estuuò obligado à conceder à su Madre esta igualdad: porque si en buena proporcion de naturaleza parece justo, que los padres se auentajen a los hijos, cuya proporcion no se ha de entender entre Dios, y su Madre: porque la naturaleza de Dios es diuina, y la de su Madre humana; con que se reconoce

lo

lo imposible de hazerla mejor que èl, se ha de confessar, que ya que no le diò lo imposible, estuuò obligado a cõcederla por Madre suya todo lo que fue posible, y cupo en su poder.

Juntandose a esto, que tambien consistiò en el librarla del pecado original, el auerla tenido perfecto amor, como a Madre suya, por cuya dignidad fue superior à Christo en quanto à la Humanidad, en todo lo que se diferencia el ser mas superior el titulo de Madre, que el de Hijo: y quien en esto fue superior à Christo, ni por vn instante auia de estar sujeta, ni inferior al demonio. Y para que se conozca, aun con mayor euidencia, la grandeza de la dignidad de Madre de Dios viene a ser tanta, que por ella se le trata, si no con la misma igualdad que a Dios, a lo menos solo a la Virgen, entre todas las criaturas, se le deue mas excelente adoracion. Y si solo a Dios se le deuen las glorias, y las alabanças, solo à la Virgen, entre todas las criaturas, se le deuen las mayores alabanças, y las mayores glorias. Si solo

ORACION.

a Dios se le deue llamar Nuestro Señor, solo à la Virgen, entre todas las criaturas, se le puede llamar Nuestra Señora. Y si solo a èl se le dà el titulo de diuina Magestad, solo a la Virgen, entre todas las criaturas, se le dà el titulo de diuina Magestad. Y aqui viene muy bien el dezir, que siendo la Virgen de naturaleza humana, vino a transformarse toda en naturaleza diuina.

Y baste para la difinicion, de que fue cõueniente, y justo, que la Virgen se librasse del pecado original, la calidad de auer emparentado con Dios mas altamente, que todas las demas criaturas, por auerle engendrado en sus purissimas entrañas, y vestidole de su propia carne, y sangre, por cuya causa le era tan preciso mirar por la honra de su Madre, pues de no hazerlo assi corria tambien riesgo la fuya. Y pues se llega à pronunciar, que la misma honra de Dios corria riesgo, si la Virgen fuera concebida en pecado original, como se puede por ningun caso imaginar, ni presumir, que Dios dexasse la puerta abierta, para que nadie tuuies-

uiesse ocasion de poner dolo en su propia honra, especialmente en lo mas importante, que era en dudar, si desde el instante de su Concepcion fue en todo tiempo puro, santo, y perfecto, que no pudiendo ponerse dolo en esto, en quanto a ser Dios, ya quedaua la puerta abierta para ponerle en quanto a ser Hombre, si huuiera tomado carne, y sangre de muger, que la huuiesse comprehendido el pecado original. Y esto bueluo a dezir, que por ningun caso se puede, ni deue presumir, ni imaginar: porque lo que se ha de creer precisamente es, que desde el instante de su Concepcion fue, en todo tiempo, tan puro, tan santo, y tan perfecto, en quanto a ser Hombre, como lo fue en quanto a ser Dios. Y con preservar a su Madre en el instante que fue concebida, del pecado original, cerrò la puerta à qualquier duda q̄ en esto se pudiera ofrecer. Y aun hallo otra razon, si no mas fuerte, y mas eficaz de las q̄ hasta aora he dicho, a lo menos es la mas proxima al proposito de que se và tratando: y es, que supuesto que la causa que a

Dios le obligò para venir al mundo, solo fue por redimirnos del pecado original, y con esto restituirnos à la gracia que auíamos perdido, y que aquella culpa se auia de fatisfacer con los dolores, y tormentos que auia de padecer el Alma Santissima de Christo, vniendose su Diuinidad con nuestra humanidad, y que no solo auia de quedar fatisfecha la culpa, pero lauada con su preciosa sangre, para que no quedasse ni señal della; està visto, que para este efecto no auia de tomar carne, y sangre de muger, que la huuiesse comprehendido el pecado original, pues essa carne fue el instrumento de la satisfacion de la culpa, y essa sangre la que la auia de lauar: y no parece, que venia bien tomar instrumento, que procedia de quien auia tenido culpa para fatisfacerla; ni tomar sangre, que procedia de quien auia tenido culpa para lauarla.

Y si por la inobediencia de Eua, comiendo del arbol vedado, començò la perdicion del genero humano, justo, y conueniente fue, que la Virgen se librasse de la culpa ori-

ginal, pues por su obediencia en el *Fiat* que dio para que Dios encarnasse en sus purísimas entrañas, comenzó a tener principio nuestra redempcion. Y assi no sería mucho encarecimiento el dezir, que tambien la Virgen nos redimiò, no como Christo por sus merecimientos, sino dando la materia para ellos, y para su perfeccion. Añadiendo para mayor calificacion deste punto, que siendo, como fuimos, redimidos con los merecimientos de Christo, hemos de confesar (como tengo dicho) que el instrumẽto de essos merecimientos fue la carne, y sangre de MARIA: porque la fuya, y la de Christo fue toda vna: y siendo toda vna, digamos, que los martirios, y tormentos que Christo padecio en su Pasion Santissima, fueron reciprocos entre los dos: porque la Virgen sintiò los tormentos de su Hijo, como si en su persona se executaran; y Christo sintiò los dolores que a su Madre la affligian, como si actualmente èl los padeciera. Y quien nos assegura esta verdad? Assegurala el amor que Christo tuuo à su Madre, y el q̃ ella

ORACION.

ella le tuuo a èl , que tambien fue reciprocos; que segun esto podrèmos añadir, que todos los tormentos de Christo se depositarõ en MARIA , y que todos los de MARIA se depositaron en Christo. Y de aqui sacaremos, que con los que padeciò la Virgen en la Passion de su Hijo , se le aumentaron a èl los suyos : y en razon de buena cuenta , no solo se le aumentaron, pero se le doblaron, y todo lo que se le doblaron podrèmos dezir que deuemos a MARIA, por lo que puso de su parte en estos sentimientos, y dolores, los quales no los podia ignorar Christo ; y no ignorandolos, le auia de pagar con otros tales dolores, y sentimientos , de manera , q̄ depositados en Christo los de MARIA , para aumentarfele, y doblarsele a èl los suyos, podrèmos confessar, que tambien nos redimiò MARIA ofreciendole esta materia a Christo. Y calificando de todo punto esta proposicion, digo , que no solo fueron reciprocos entre Christo , y MARIA los dolores , y tormentos que padecieron , y que los de Christo se depositaron en MARIA, y los

de

de MARIA en Christo : pero que Christo padeciò en el Alma de MARIA, y MARIA en la de Christo : porque el amor tan igual, y reciproco , que huuo entre los dos , hizo vna tan apretada , y estrecha vnion , que el Alma de Christo se incorporò en la de MARIA , y la de MARIA se incorporò en la de Christo, viniendo à fer ambas vna: y siendo vna bien podrèmos dezir, que tan bien nos redimiò MARIA como Christo, quedádole a Dios el ser la primera causa de nuestra redempcion , y à la Virgen el ser como la segunda , digamoslo afsi : porque si Dios à eterno decretò nuestra redempcion, la Virgen le començò a cumplir en el *Fiat* que diò para que encarnasse en sus purissimas entrañas. Y si Christo nos redimiò con los dolores que padeciò su Alma Santissima , la Virgen le diò el instrumento para que las padeciesse. Y si el Alma de Christo fue quien los sintiò , la Virgen con sus dolores le diò causa à Christo para que se le aumentassen, y doblassen a èl los suyos, y esto por medio del amor que Christo tuuo a su Madre , y
del

ORACION.

del que ella le tuuo a èl, viniendo a ser las dos almas vna, vna en el amor, y vna en el padecer: y afsi bien podrèmos dezir, que tan bien nos redimiò MARIA como Christo. O Virgen, quien podrá hazer vn epilogo de vuestras grandezas, y alabanças? Y quien las podrá referir, pues fois tan pura, y limpia por gracia, como Christo por naturaleza? Sois superior a èl por Madre suya, en quanto à la Humanidad: fois la segunda causa de nuestra redempcion: fois la propia alma de Dios, y Dios es vuestra propia alma por la vnion del amor: fois la quien todo lo puede con èl: fois el mayor milagrò que pudo hazer: y fois el pielago, y profundidad de los milagros: y finalmente fois la Reina de los Angeles, de los cielos, y de la tierra. ★

Aqui acaba lo añadido.

Y concluyendo con las vltimas razones deste Discurso, para que quede bien assentado en los coraçones de todos lo que por èl desiendo, quiero procurar allanar vna de las mayores dificultades, en que se fundan los de la opinion contraria, para negar à la Virgen la immunidad del pecado original, que

que es dezir, que de no auerla comprehendido en el instante de su Concepcion, se seguiria el inconueniente de no auer sido redimida por Christo, a quien no se ha de quitar la gloria, y honra de ser Redemptor de todo el genero humano. Y para dexar vencida esta dificultad, digo, que supuesto que todo el genero humano perdiò la gracia por la inobediencia de Adan, quedando sujeto a contraer el pecado original, y que para librarse del huuo menester nueva gracia, y que esta se concediò por los meritos de la Pafsion, y Muerte, que Christo auia de padecer viniendo al mundo; que no haze ninguna fuerça el dezir, que la Virgen dexaria de ser redemida, por auer sido concebida sin pecado original, pues viniendo, como vino, con obligacion de contraerle, y teniendo necesidad de la gracia para preservarse del en aquel instante, està visto, que la que se le comunicò para esse efecto, naciò, y se deriuò de los meritos de la Pafsion, y Muerte que Christo auia de padecer, por los cuales la Virgen fue redemida antes de

D caer



ORACION.

caer en el pecado, y todos los demas despues de auer caido. Y si la gracia que se dá a toda criatura humana se deriua de los meritos de Christo, y à la Virgen se le concedió en el instante de su Concepcion mas superabundante que à ninguna criatura, signese, que al passo que recibio esta gracia, la alcãçò otra tanta parte de aquellos meritos, de manera, que no solo parece, que se ha de presumir, que la Virgen dexaria de ser redimida por auer sido concebida sin pecado original: pero que por ningun caso se puede, ni deue dudar dello, pues antes le cupo mayor parte de redempcion, que a ninguno, segun la gracia que se le concedió, quedando redemida por mas alto, y superior modo que todos, y por esta razon mas auentajada la gloria, y honra de Dios, en quanto a Redemptor del mundo. Y si desta suerte queda vencida la mayor dificultad, es consecuencia, que tambien lo han de quedar las menores, y assi no ay que hablar en ellas.

Y siendo tan llano, y euidente, que de

nin



ninguna criatura del mundo se dize auer merecido la exempcion del pecado original, sino es MARIA, y que no solo parece justo el auersela concedido, pero preciso, y que Dios lo pudo hazer, no dexandola por redimir, antes redimien dola por mas alto, y superior modo que a todos, como queda dicho. Que coraçon no lo permite? Que memoria no lo aprehende? Que entendimiento no lo pondera? Que voluntad no lo consiente? Que oïdos no lo admiten? Que lengua no lo confieffa? Que razones no lo figuen? Que palabras no lo significan? Y que fuerças de ingenio no lo defienden? y mas siendo en honra, y credito de quien tanto deuemos, pues por su medio alcançamos de Dios perdon en las culpas, aumento en la gracia, salud en la enfermedad, abrigo en la desnudez, defensa en la guerra, conseruacion en la paz, consuelo en los trabajos, y amparo en los peligros. Y no passo mas adelante en este discurso, por lo mucho que ya està dicho, porque mi corto caudal no dà mas de si, porque la materia no

ne-

ORACION.

necesita de mas argumentos para su califi-
- cacion, y porque en la breuedad siem-
- pre se halla menos cansancio,
- y mayor inteligen-
- cia.